

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, septiembre 13 de 2021

Al despacho se encuentra demanda de deslinde y amojonamiento promovida por Rosa María Orduña de Ariza, Álvaro Nel Ariza Orduña, Doralba Ariza Orduña, José Armando Ariza Orduña, Claudia Yanith Ariza Orduña, Rosa Ligia Ariza Orduña y José Jaime Ariza Orduña en contra de Jorge Evelio Castillo Mateus y herederos indeterminados de Félix Castillo Orduña, presentándose memorial por la apoderada judicial de la parte demandante allegado dentro del término otorgado para subsanar la demanda, mediante el cual solicita el retiro de ésta, por lo que siendo procedente a voces del artículo 92 del C.G.P. se accederá a lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

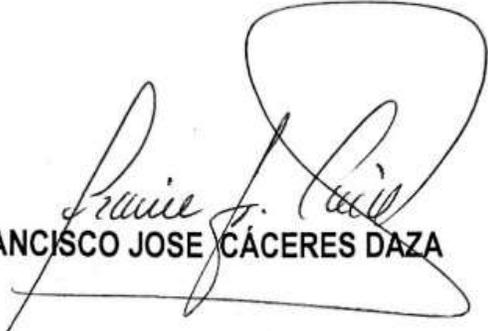
RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda de deslinde y amojonamiento promovida por Rosa María Orduña de Ariza, Álvaro Nel Ariza Orduña, Doralba Ariza Orduña, José Armando Ariza Orduña, Claudia Yanith Ariza Orduña, Rosa Ligia Ariza Orduña y José Jaime Ariza Orduña en contra de Jorge Evelio Castillo Mateus y herederos indeterminados de Félix Castillo Orduña, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 14 de septiembre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria